

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 35** *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, del Consejero-Delegado de Nuevo ARPEGIO, Sociedad Anónima, don Francisco Labayen Latorre, actuando como medio propio de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de obras titulado: “Urbanización de calles: La Loma, Las Viñas, paseo Camino de Francia, avenida de Madrid, calle Real, calle Naranjos y calle Granados”, en El Molar (Madrid). Referencia: CA/0811.084.01/02/O.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Nuevo ARPEGIO, Sociedad Anónima.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Nuevo ARPEGIO, Sociedad Anónima.
 - c) Número de expediente: CA/0811.084.01/02/O.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras.
 - c) CPV: 45000000-7.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en fecha 11 de enero de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.975.415,35 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 1.975.415,35 euros.
 - IVA: 355.574,76 euros.
 - Importe total: 2.330.990,11 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de febrero de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de febrero de 2012.
 - c) Contratista: “Grupo Empresarial de Obras Civiles, Sociedad Limitada”.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 1.162.053,83 euros.
 - IVA: 209.169,69 euros.
 - Importe total: 1.371.233,52 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta más ventajosa, considerada conforme a los criterios de adjudicación definidos en el apartado 8, del Anexo I, del Pliego de Cláusulas Particulares.

Madrid, a 12 de abril de 2012.—El Consejero-Delegado, Francisco Labayen Latorre.
(01/1.625/12)